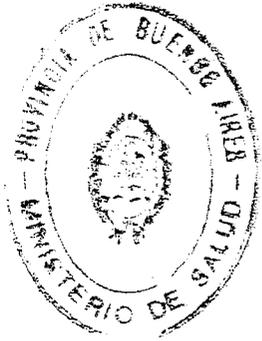


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 30 DIC 2008

VISTO el expediente N° 2970-6361/08, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Emanuel GARCIA SAMPEDRO, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

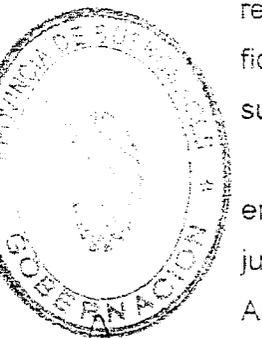
Que dicha medida debe hacerse efectiva desde la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que el causante desempeñará tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo, y atender consultas efectuadas por el público;

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó la vacante emergente del cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Juan Carlos CARRIZO, concretado mediante Resolución 11112 N° 661/08 – Anexo Único – Planilla 41;

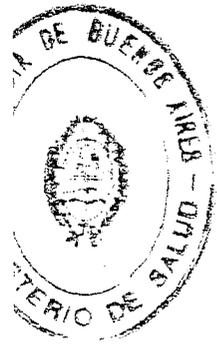
Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2008 – Ley N° 13.786, la transferencia de cargo pertinente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 de dicha norma



M

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;

Que la designación que se gestiona por este acto administrativo se encuentra contemplada en los Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, modificatorios del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Modificar el resumen del número de cargos del Presupuesto General Ejercicio 2008 – Ley N° 13.786– Planilla N° 19 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

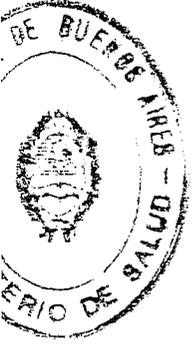
Planta Temporaria

Un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud

M,

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



la modificación del plantel básico del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 7 - Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Camillero) - Código: 1-0003-IX-2 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre de 2008, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se cita a continuación, en las condiciones que se indican:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 4 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

Para desempeñar tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo, y atender consultas efectuadas por el público;

Emanuel GARCIA SAMPEDRO (D.N.I. 34.462.140 - Clase 1989).



ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: 150 Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero - Programa: 0063 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01
Presupuesto General Ejercicio 2008 - Ley N° 13.786.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2008 - Ley N° 13.786 Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales, la transferencia de cargo pertinente según el detalle consignado en el Anexo Único que forma parte integrante de este acto administrativo, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal.



ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3907



Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud



Sr. RAFAEL PERELMITER
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

